

B.Z. Gestión

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva
Grupo Banco Zaragozano

Madrid, 3 de octubre de 2002

Ref. **COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana nº 19.- 28046 MADRID



Por la presente y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del Real Decreto 1393/1990, les comunicamos el siguiente **HECHO RELEVANTE** relativo a ZARAGOZANO EURO NET DOWN, F.I.M.

BZ GESTION S.A., S.G.I.I.C., como entidad gestora, y BANCO ZARAGOZANO, S.A., como depositario han acordado modificar varios aspectos del referido Fondo, que en su nueva etapa será un Fondo Garantizado.

Denominación. Se han iniciado los trámites administrativos para que el Fondo en su nuevo periodo de garantía cambie su actual denominación por la de ZARAGOZANO GARANTIZADO BOLSA VII, F.I.M.

La nueva garantía de rentabilidad El periodo de garantía comprenderá desde el 16 de diciembre de 2002 hasta el 6 de febrero de 2006. Banco Zaragozano garantizará al Fondo un Valor Final Garantizado a 6 de febrero de 2006 equivalente al 100 % del Valor Liquidativo Inicial (el correspondiente a 16 de diciembre de 2002) más el 50% de la eventual revalorización que, conforme a la fórmula que se describirá en el folleto explicativo del Fondo, obtenga una Cesta compuesta por dos acciones cotizadas que ponderan al 50% cada una de ellas y cuya respectiva revalorización o, en su caso, depreciación será calculada "punto sobre punto" teniendo en cuenta el "precio inicial" de cada una de ellas y el precio correspondiente al 16 de enero de 2006.

El "precio inicial" de cada acción será el precio más alto que alcance esa acción en el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2002 y el 16 de enero de 2003, ambos inclusive.

Las dos acciones que compondrán la Cesta serán las dos que resulten seleccionadas de entre las seis acciones siguientes : ENDESA, REPSOL YPF, TELEFONICA, ALTADIS, BBVA y VOLKSWAGEN. La selección se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- 1) El día 16 de junio de 2004 se calculará la revalorización o, en su caso, depreciación que haya obtenido cada una de las seis acciones (comparando el precio de ese día con el precio inicial), siendo seleccionadas las cuatro acciones con mejor comportamiento y quedando excluidas las dos acciones que hayan tenido peor comportamiento. Las cuatro acciones restantes serán las que participen en la siguiente selección.
- 2) El 16 de enero de 2006 se calculará la revalorización o, en su caso, depreciación que haya obtenido cada una de las cuatro acciones (comparando el precio de ese día con el precio inicial), siendo seleccionadas e incorporadas a la Cesta las dos acciones que hayan tenido peor comportamiento.

La evolución de cada acción se calculará conforme se describirá en el folleto explicativo del Fondo, teniendo en cuenta los precios de las acciones correspondientes a las fechas reseñadas anteriormente. Por precio de las acciones de TELEFONICA, ENDESA, REPSOL YPF, ALTADIS y BBVA se entenderá el precio oficial medio en la fecha correspondiente ; y por precio de la acción de VOLKSWAGEN se entenderá el precio oficial de cierre en la fecha que corresponda.

Para conseguir este objetivo, el Fondo tiene intención de realizar operaciones con instrumentos financieros derivados para la consecución de un objetivo de rentabilidad garantizado. También realizará operaciones, con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados.

El régimen de comisiones será el siguiente:

Comisión de gestión: Desde la fecha de inscripción de las modificaciones del folleto explicativo en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión de Gestión, que actualmente es del 0,50% del patrimonio "efectivo" del Fondo, resultará incrementada, situándose en el 1,40 % del patrimonio "efectivo" del Fondo.



B.Z. Gestión

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Grupo Banco Zaragozano

Paseo de la Castellana, 89
28046 Madrid
Teléfono 91 556 10 11
Fax 91 597 07 79

Ref.

Comisión de depositaria: Desde la fecha de inscripción de las modificaciones del folleto explicativo en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión de Depositario, que actualmente es del 0,10 % del patrimonio "nominal" del Fondo, será del 0,10% del patrimonio "efectivo" del Fondo, por lo que resultará incrementada al modificarse su anterior base de cálculo.

Comisión de reembolso: A partir del 17 de diciembre de 2002 y hasta el día 5 de febrero de 2006, día anterior al vencimiento de la nueva garantía, dicha comisión será de un 5%.

Comisión de suscripción: A partir del 17 de diciembre de 2002 y hasta el día 6 de febrero de 2006, día del vencimiento de la nueva garantía, dicha comisión será de un 5%.

Volumen máximo de participaciones: Hasta la fecha en que el patrimonio del Fondo alcance el importe que a tal efecto se señale en el folleto explicativo o, en su defecto hasta la fecha de vencimiento del período de comercialización (16 de diciembre de 2002), no existe limitación respecto al volumen máximo de participaciones que se puedan adquirir por inversor. Sin embargo a partir de aquella fecha el número máximo de participaciones a suscribir será de una sola participación.

Así mismo, les comunicamos que el único partícipe de ZARAGOZANO EURO NET DOWN, F.I.M. en la fecha del presente escrito, que es CARTHICONSA, S.A. (sociedad del Grupo BANCO ZARAGOZANO), ha renunciado al ejercicio del derecho de separación de un mes establecido en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990 que, en su caso, le pudiera corresponder.

B.Z. GESTION S.A., S.G.I.I.C.
p.p.

BANCO ZARAGOZANO, S.A.
p.p.